



MAY 31 1968

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

904 a. SESION • 16 DE SEPTIEMBRE DE 1960

NUEVA YORK

INDICE

Orden del día provisional (S/Agenda/904)	Página 1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de las Naciones Unidas (S/4381): cuarto informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones S/4387, del 14 de julio de 1960; S/4405, del 22 de julio de 1960, y S/4426, del 9 de agosto de 1960, del Consejo de Seguridad (S/4482 y Add.1 a 3); carta, del 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (S/4485); carta, del 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el viernes 16 de septiembre de 1960, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. E. ORTONA (Italia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/904)

1. Aprobación del orden del día.

2. Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de las Naciones Unidas (S/4381): cuarto informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones S/4387, del 14 de julio de 1960; S/4405, del 22 de julio de 1960, y S/4426, del 9 de agosto de 1960, del Consejo de Seguridad (S/4482 y Add.1 a 3); carta, del 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (S/4485); carta, del 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de las Naciones Unidas (S/4381): cuarto informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones S/4387, del 14 de julio de 1960; S/4405, del 22 de julio de 1960, y S/4426, del 9 de agosto de 1960, del Consejo de Seguridad (S/4482 y Add.1 a 3); carta, del 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (S/4485); carta, del 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en reuniones anteriores sobre esta cuestión, invitaré, con el consentimiento del Consejo, a los representantes de Yugoslavia, Indonesia, Ghana, Guinea, Marruecos, Bélgica y la República Árabe Unida a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Thier (Bélgica), el Sr. Nikoi (Ghana), el Sr. Achkar (Guinea), el Sr. Wirjopranoto (Indonesia), el Sr. About (Marruecos), el Sr. Asha (República Árabe Unida), y el señor Vidić (Yugoslavia) toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Desearía señalar que ayer se presentaron dos proyectos de resolución sobre esta cuestión, uno de ellos del representante de los Estados Unidos [S/4516] y el segundo del representante de la Unión Soviética [S/4519].

3. Sir Claude COREA (Ceilán) (traducido del inglés): No sin cierta tristeza estudiamos el problema que el Consejo de Seguridad tiene ahora a consideración. No han transcurrido aún tres meses desde que este Consejo se reunió, el 13 y el 14 de julio, para examinar el llamamiento del Gobierno central de la República del Congo, que había logrado su independencia sólo una semana antes. Desde entonces ha habido muchos cambios y esos cambios se producen con una rapidez y diversidad casi caleidoscópicas, por lo que nos hallamos frente a una situación donde todo es vago y confuso.

4. Pero hay algo perfectamente claro y que debería seguirlo siendo para este Consejo: la necesidad de que continúe la acción del Consejo de Seguridad. Cuando se aprobó la resolución de 14 de julio [S/4387], la ayuda que recomendó este Consejo se prestó con rapidez. El Consejo ha expresado en varias oportunidades su satisfacción por la labor realizada por el Secretario General al preparar una Fuerza de las Naciones Unidas adecuada para hacerse cargo del mantenimiento del orden público y la seguridad en el Congo y hacer posible la evacuación de las tropas belgas que se encontraban entonces allí.

5. Es lamentable, evidentemente, que a pesar de que el Secretario General y el representante de Bélgica habían declarado categóricamente ante este Consejo que las últimas tropas de combate belgas serían retiradas del Congo antes de la medianoche del 29 de agosto, esa promesa no se hubiera cumplido plenamente en la fecha señalada, y aún no sabemos con certeza si quedan o no tropas belgas en diferentes partes del territorio del Congo, y en caso afirmativo, en qué número. Este es un punto importante, porque aunque se ha reducido seguramente en forma considerable la cantidad de tropas, el Consejo sabe muy bien que en las tres reuniones [873a., 879a. y 886a.] en que se aprobaron tres resoluciones concretas, el Consejo consideró unánimemente que el factor más importante para el mantenimiento de la paz y el orden público en el Congo era la retirada de las tropas belgas. Se afirmó repetidas veces en esas reuniones que, fuera de cualquier otra consideración, la presencia de esas tropas alentaría a los elementos disi-

dentes de ciertas provincias del Congo que se oponían al Gobierno central; y que entre las muchas dificultades con que se tropezaba en el Congo, una de las principales era la impresión de que ese apoyo permitía a ciertos elementos disidentes resistir al Gobierno central e impedir a éste el ejercicio de su legítima autoridad en todo el territorio y a las Naciones Unidas la aplicación de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad. Hasta se dijo que no era necesario atribuir a otra causa algunas de las dificultades actuales que han dado origen a los trastornos constitucionales con que lucha ahora el Gobierno central de la República.

6. Por consiguiente, espero que tanto el Gobierno de Bélgica como el Secretario General nos aseguren lo antes posible que todas las tropas de combate belgas han sido retiradas de la República del Congo. En la última reunión examinamos la cuestión de los técnicos que debían permanecer en la base de Kitona hasta que el Secretario General pudiera disponer lo necesario para que fuesen reemplazados por técnicos pertenecientes a los países que contribuyen al esfuerzo de las Naciones Unidas. Pero, aparte de dicho personal técnico, este punto es importante y desearía declarar que comparto la opinión de mis colegas que me han precedido en el uso de la palabra y plantearon claramente esta cuestión, cuya importancia no podemos desconocer.

7. Esto nos lleva a examinar la forma en que el Consejo de Seguridad ha encarado el problema del Congo. Como dije antes, el Consejo de Seguridad consideró desde el principio que la situación en el Congo era grave y por este motivo estableció ciertos principios rectores por los que debía regirse la acción que emprenderían las Naciones Unidas para atender la solicitud del Gobierno del Congo. Si el Consejo decidió proceder así es porque consideraba que la situación era grave, no sólo desde el punto de vista de los intereses del Congo propiamente dicho, sino también por las repercusiones que podían tener los acontecimientos del Congo sobre la situación mundial y sobre la paz y la seguridad internacionales. Cuando consideramos el problema desde este ángulo no podemos olvidar esas palabras que vienen a nuestra memoria una y otra vez — esas palabras muy enérgicas y acertadas que utilizó el Secretario General en una de nuestras reuniones cuando dijo que la cuestión del Congo era la de la paz de África. No lo cito con exactitud pero, según recuerdo, dijo que se trataba de la paz en África y agregó que se refería no sólo a la paz en África, sino en el mundo entero.

8. Los acontecimientos recientes, desde que se pronunciaron esas palabras casi proféticas, nos han mostrado cuán estrechamente vinculada está la paz en el Congo no sólo a la de África, sino a la del mundo entero; debemos, pues, mantener cuidadosamente la línea de conducta que adoptó el Consejo de Seguridad en cuanto se refiere a la situación en el Congo, situación que no era entonces tan difícil como hoy, puesto que como todos nos han dicho, ha empeorado rápidamente y encierra grave peligro, a menos que se haga algo.

9. Debemos, pues, tratar de continuar la acción emprendida originalmente y adoptar y reafirmar los

principios básicos que se aplican a la situación actual con la misma fuerza con que se aplicaban a la situación que existía en julio, cuando el Consejo de Seguridad examinó la cuestión, con la sola diferencia de que ahora es aún más necesario atenerse a esos principios básicos. Al decir esto, desearía señalar a la atención de este Consejo que, después de todo, en esta situación el Consejo no se encuentra con las diferencias entre bloques rivales de Potencias o entre distintos países. Esas diferencias existen, desgraciadamente, pero nada podemos hacer por el momento. La cuestión que desearía poner de relieve y que deseo plantear ante el Consejo es la siguiente: ¿no deberíamos, vista la situación en el Congo, adoptar en esta reunión la misma actitud que adoptamos el 15 y 14 de julio, el 22 de julio y el 9 de agosto, cuando dejamos de lado la existencia de diferencias políticas y la política de poder en el mundo y nos unimos para resolver la cuestión que afectaba a este joven Estado independiente?

10. Creo que a menos que enfoquemos el problema con ese mismo espíritu y estemos dispuestos a orientarnos por esa misma decisión de eliminar toda idea preconcebida basada en consideraciones de otra índole, será difícil llegar a una solución. Y digo esto porque nos proponen ya dos maneras de resolver este problema. Tenemos a consideración un proyecto de resolución [S/4516] presentado por el representante de los Estados Unidos y otro proyecto de resolución [S/4519] presentado por el representante de la Unión Soviética. Esos proyectos son totalmente diferentes y ponen de relieve distintos aspectos del problema, pero creemos que ambos tienden a lograr, en dos formas distintas, los mismos resultados en el Congo. Lo que quiero decir es que esos dos puntos de vista deben ser conciliados aquí, porque de lo contrario nos será difícil hallar una solución al problema.

11. Las dificultades existentes en el Congo pueden resolverse además no sólo mediante esa clase de método, sino también reconociendo las realidades de que se habla en el cuarto informe del Secretario General, es decir, las realidades de la situación actual. Una de ellas es que en el breve período transcurrido desde que las Naciones Unidas trataron de ayudar a la República del Congo se ha podido comprobar que existe mucha confusión, gran incertidumbre y la incapacidad de hacer efectivos en la práctica los esfuerzos del Consejo de Seguridad. Como dije antes, no cabe duda de que se ha hecho mucho. Se ha reunido una gran fuerza, se ha prestado en todo lo posible ayuda económica, pero no se ha encontrado durante estos meses solución alguna a las dificultades existentes. ¿Por qué? ¿Puede hacerse algo para resolver esa situación?

12. Creo que una de las causas de esa situación consiste en la dificultad que encuentran los distintos dirigentes del Congo para comprenderse entre sí y colaborar mutuamente por el bien del país. En diversas oportunidades hemos hecho un llamamiento a los dirigentes del país para que se unieran a fin de asegurar la paz, el orden y la buena administración del país. Hasta ahora ha sido imposible lograrlo y las disensiones y los conflictos aumentan por el contrario todos los días. Esta es, ciertamente, una de

las causas de la agravación de la situación en el Congo.

13. Hay otra causa a la que desearía referirme de pasada a fin de que la tengamos en cuenta en nuestros nuevos esfuerzos. Ya he dicho, no sólo hoy, sino también en reuniones anteriores, que siempre hemos elogiado sin reservas el esfuerzo de las Naciones Unidas y la labor realizada por el Secretario General y sus competentes colaboradores. No es necesario que lo repita, pero desearía asegurarles que nuestro reconocimiento no ha disminuido. Pero mirando hacia atrás, hacia lo ocurrido en ese período, nos preocupan algo a veces ciertos errores que, según creo, deberían ser rectificados.

14. Como dije antes, en una acción de esta magnitud los errores son inevitables; pero entonces es necesario tratar de corregirlos. Una de las cosas a las que hay que prestar cierta atención y tratar de corregir es la siguiente: en el exterior muchos comentaristas y observadores competentes creen, con razón o sin ella, que entre el Gobierno central de la República del Congo y el Comando de las Naciones Unidas no se ha establecido la debida cooperación.

15. No es difícil encontrar ejemplos de ese modo de pensar. Desgraciadamente, periódicos tan respetables como The Christian Science Monitor, The Times de Londres y The Guardian, conocido antes como The Manchester Guardian, han publicado noticias en que se dice claramente que las Naciones Unidas o bien tienden a inclinarse en favor de una parte o bien están tratando de apoyar una determinada línea de conducta.

16. Nosotros no lo creemos porque hemos visto cómo se realizaba la tarea. Pero debe tratarse de impedir que se difunda en el exterior esa idea de las actividades de las Naciones Unidas. La Organización actúa con toda imparcialidad y ésta es una de las razones por las cuales hemos incluido en todas nuestras resoluciones una cláusula que prohíbe a las Naciones Unidas tomar partido en los conflictos internos, constitucionales o de otro tipo, que existen en el país, o ser utilizadas para influir sobre los resultados. Debemos cuidar de que se preste atención a esta cuestión. Si algunas de las críticas formuladas tienen fundamento, se debe tratar de eliminarlas.

17. Lo que se requiere es que continúe el esfuerzo de las Naciones Unidas. Por consiguiente, apoyaremos todo proyecto de resolución que tenga esa finalidad y tienda a aplicar plenamente los propósitos del Consejo de Seguridad, establecidos en las resoluciones anteriores. Pero esto sólo no bastará. Creo que ha llegado la hora de hacer algo más. El representante de Túnez se ha referido a esto [901a. sesión], y por consiguiente no es necesario que me explaye. Desearía recordar que el 9 de septiembre se nos convocó a una reunión urgente a fin de examinar la grave situación en el Congo y que todavía estamos tratando de encontrar una solución. No es necesario, por consiguiente, que demore más al Consejo y me limitaré a afirmar enérgicamente que apoyo sin reservas la idea de que ha llegado la hora de establecer un comité de buenos oficios que trataría de hallar, con los dirigentes del Congo, una solución pa-

ra sus dificultades políticas. Nuestra obra, realizada con arreglo a nuestras resoluciones, puede y debe proseguir con mayor energía aún; pero cuando tengamos pruebas de disensiones y conflictos entre los políticos congoleños debemos tratar de ayudarlos a llegar a un acuerdo sobre los problemas constitucionales o de otro tipo que los dividen.

18. Esos hombres son jóvenes desde el punto de vista político. Como he dicho antes, son independientes desde hace apenas tres meses. No podemos dejarlos buscar solos las medidas que les permitan ponerse de acuerdo. Indudablemente llegarán a hacerlo, pero es sumamente peligroso en este momento dejarlo librado sólo a ellos ese cuidado. El Consejo de Seguridad tiene el deber, para completar la otra tarea que estamos cumpliendo con nuestras resoluciones, de enviar un equipo de las Naciones Unidas, seleccionado según criterios apropiados, para ayudar a esos dirigentes. No para efectuar investigaciones ni presentar informes, sino con la sola finalidad de ayudar al pueblo congolés a hallar una solución para sus dificultades políticas.

19. Esto es muy importante en vista de lo que señala el propio Secretario General en su informe cuando solicita la creación de un fondo de ayuda financiera [S/4482, párr. 6], solicitud con la que estamos totalmente de acuerdo. El Secretario General señala acertadamente a nuestra atención que la ayuda financiera no sería de mucha utilidad sin la cooperación de los dirigentes congoleños y si no es posible al mismo tiempo mantener la ley y el orden en el país. Es necesario, pues, vincular esos dos aspectos. Estamos dispuestos a apoyar la creación de un fondo. Toda la comunidad de las Naciones Unidas apoyará probablemente ese llamamiento y se reunirán los fondos que tanto se necesitan para la rehabilitación del Congo, los fondos necesarios para impedir la bancarrota que, según el Secretario General, amenaza al país.

20. Ahora bien, para lograr esos resultados debemos cuidar también de que se restablezca el orden público y de que el pueblo congolés se una para respaldar ese esfuerzo. El Secretario General sugiere en su informe que instemos al pueblo congolés a superar esas dificultades y a unirse para restablecer el orden público y hacer reinar la armonía. Así lo decimos en nuestras resoluciones, pero sabemos que no es posible lograrlo contentándose con adoptar resoluciones. Queremos hacer algo más, y por ello presentamos esta sugerencia, que no implica una crítica de nadie ni propone nada nuevo. Es una sugerencia constructiva encaminada a lograr que los interesados se entiendan y a convencer a los políticos de ese país, mediante discusiones, de que deben adoptar una forma de pensar que les permita unirse y apoyar el esfuerzo del Consejo de Seguridad y la obra del Secretario General y sus colaboradores.

21. Este esfuerzo no puede ser unilateral, ni llevarse a cabo sin que exista completa confianza y la mayor cooperación entre las Naciones Unidas por una parte y el pueblo congolés, representado por sus dirigentes, por la otra. Al examinar los acontecimientos del Congo de los últimos meses se ve que una de las dificultades más grandes con que se ha tropezado ha sido esa falta de confianza y cooperación. Pienso, pues, que los dos representantes que

han presentado proyectos de resolución podrían tener en cuenta esta idea: la posibilidad de introducir en sus proyectos de resolución disposiciones en este sentido.

22. En cuanto al fondo cuya creación se propone, deseo señalar solamente que después de un examen cuidadoso de la cuestión consideramos que la ayuda financiera debe brindarse por conducto de las Naciones Unidas. Creo que preferimos ese método al sugerido por el representante de la Unión Soviética, cuyo proyecto de resolución parece más bien recomendar que la ayuda financiera sea proporcionada a la República del Congo por diversos países. No puede haber objeciones, desde luego, al ofrecimiento de ayuda financiera a la República del Congo; pero como el Consejo de Seguridad ha decidido por unanimidad acordar cierta asistencia al Congo, y recomendado también por unanimidad que esa asistencia se proporcione por conducto de las Naciones Unidas, nos parece que lo más apropiado en esta oportunidad es apoyar el esfuerzo de las Naciones Unidas también en la esfera financiera.

23. Por esa razón, no estamos dispuestos a aceptar la sugerencia de la Unión Soviética en cuanto a la forma en que debe proporcionarse esa ayuda financiera.

24. Por último, al formular un llamamiento a las dos delegaciones para que examinen una vez más la posibilidad de hallar un criterio común para encarar este problema, como ya lo hicimos en otras tres oportunidades, propongo que en caso necesario se trate de hallar otra fórmula. Estoy seguro de que los miembros del Consejo podrán hallar una fórmula que combine los dos proyectos de resolución a fin de que nuestra obra en el Congo pueda continuar de un modo beneficioso para la población de ese país.

25. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos para una moción de orden.

26. Sr. BARCO (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Deseo ejercer mi derecho de respuesta.

27. Tengo el mayor respeto por el representante de Ceilán, pero me veo obligado a formular una observación relacionada con la declaración que hizo en su discurso de esta mañana. Creo que dijo que los proyectos de resolución presentados por los Estados Unidos y la Unión Soviética, aunque eran muy diferentes, tenían la misma finalidad. Los Estados Unidos estarían muy contentos de poderlo creer.

28. El proyecto de resolución de la Unión Soviética, tal como está redactado, y las declaraciones del representante de ese país, llevan evidentemente a una conclusión muy diferente. Las declaraciones soviéticas, tanto en el Consejo como fuera de él, son verdaderos ataques contra la acción de las Naciones Unidas en el Congo en casi todos sus aspectos. Atacan al Secretario General, al Comando de las Naciones Unidas y a las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas.

29. Nuestra reacción ante esos ataques es bien clara. Los Estados Unidos, lo mismo que el representante de Ceilán y la mayoría de los miembros de

este Consejo, desea que prosigan las actividades de las Naciones Unidas en el Congo. El representante de la Unión Soviética ha indicado claramente que la Unión Soviética no lo desea. Esa es la cuestión, y no es posible eludirla. Representa en realidad la cuestión fundamental sobre la cual no puede haber ninguna transacción si la Organización debe seguir siendo un instrumento de paz eficaz.

30. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, que desea ejercer su derecho de respuesta.

31. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Yo también deseo ejercer mi derecho de respuesta en relación con lo que acaba de decir el representante de los Estados Unidos. Señalé ayer, y puedo reafirmarlo hoy, que desde el primer momento de nuestras deliberaciones sobre la cuestión del Congo, la Unión Soviética se ha declarado dispuesta a colaborar en la formulación de resoluciones que garantizarían la participación efectiva de las Naciones Unidas en la solución de este grave problema, y que la delegación soviética ha apoyado siempre con su voto, y sigue apoyando, las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad que definen la orientación que deberá darse a los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a resolver esta cuestión.

32. Por consiguiente, la afirmación del representante de los Estados Unidos de que la Unión Soviética había indicado claramente que no deseaba utilizar a las Naciones Unidas como instrumento eficaz para resolver la cuestión del Congo, es totalmente contraria a los hechos y evidentemente inexacta.

33. En mi intervención en la última reunión, demostré perfectamente que el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos se aparta de la línea fijada por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones del 14 y 22 de julio y del 9 de agosto [S/4387, S/4405, S/4426], y nadie ha podido refutar las críticas que hice a dicha resolución. La cuestión que se plantea ahora no es la de si las Naciones Unidas deben seguir participando en la solución de este grave problema que preocupa actualmente al mundo entero; se trata más bien de ver cómo se ha de asegurar la debida ejecución de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y cómo se podría poner fin a las malas interpretaciones y desviaciones que ha habido y, desgraciadamente, continúa habiendo en la aplicación de dichas resoluciones por el Secretario General y por el Comando de las Naciones Unidas.

34. Si los Estados Unidos se basan en las resoluciones aprobadas el 14 y 22 de julio y el 9 de agosto, no deberían oponerse al proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética, porque dicha resolución se refiere clara e inequívocamente a la continuación de la aplicación de las resoluciones ya aprobadas y a la rectificación de los errores cometidos en la ejecución de esas resoluciones, errores que, por otra parte, mencionó aquí el representante de Ceilán.

35. Esa es la breve declaración que deseaba hacer en relación con observaciones formuladas por el representante de los Estados Unidos.

36. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): Han transcurrido dos meses desde que el Consejo de Seguridad respondió activamente a la solicitud del Gobierno de la República del Congo, que deseaba obtener ayuda militar contra la intervención militar belga y contra la acción colonialista que amenazaba la independencia y la integridad territorial de la joven República. Los objetivos que, en respuesta a dicha solicitud, se fijaron para la acción de las Naciones Unidas en el Congo no se han cumplido. Además, la situación ha empeorado indudablemente por los acontecimientos inquietantes que se han producido recientemente en el Congo.

37. Consideramos que las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad el 14 y 22 de julio y el 9 de agosto, no han podido ser aplicadas por dos razones.

38. La primera es la negativa del Gobierno de Bélgica a acatar la decisión del Consejo de Seguridad y retirar del Congo las tropas intervencionistas. Como puede verse por la correspondencia intercambiada entre el Secretario General y el Gobierno de Bélgica, este último aún trata de seguir su política de intervención militar y agresión en la República del Congo, manteniendo allí sus tropas, sea abiertamente, sea procurando hacerlas pasar por personal militar técnico. La intervención belga en la República del Congo parece estar adoptando formas nuevas pero no menos peligrosas. Se está abasteciendo ahora con armas y municiones enviadas de Bélgica a los elementos rebeldes de la provincia de Katanga, organizados y dirigidos desde un comienzo por oficiales belgas.

39. Esta política ha sido ya causa de que se rompa la integridad territorial de la República del Congo. En la práctica, la provincia de Katanga ha sido separada totalmente del resto del Congo y se ha convertido en el centro en que se prepara un nuevo desmembramiento del país.

40. Los colonialistas han proporcionado medios de transporte y armas a otro renegado, Kalonji, que, como Tshombé, aprovecha la asistencia militar y el apoyo coloniales para sus operaciones contra la República del Congo.

41. La segunda razón por la que no se aplican las resoluciones del Consejo de Seguridad es, lamentablemente, la forma misma en que las han llevado a la práctica aquellos a quienes se había encomendado que organizaran la ayuda militar y de otra índole al Gobierno del Congo. Permítaseme citar en apoyo de esta afirmación hechos extraídos de los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad.

42. En vano buscamos algún indicio de los esfuerzos hechos por los encargados de aplicar las decisiones del Consejo para asegurar y restablecer la integridad territorial del Congo. Las fuerzas de las Naciones Unidas llegaron a Katanga hace un mes, pero su presencia en esa provincia no ha impedido a los colonialistas establecer allí un bastión militar contra la República del Congo. ¿No es evidente que se ha utilizado la presencia de las Naciones Unidas en la provincia de Katanga como un escudo para impedir toda tentativa que pudiera hacer el único Gobierno legítimo de la República del Congo para reintegrar la pro-

vincia a la República conforme a los deseos del pueblo congolés?

43. Como excusa para no ayudar al Gobierno central del Congo en sus esfuerzos encaminados a asegurar la integridad territorial del país, el Secretario General ha alegado que esa asistencia constituiría una intervención en los asuntos internos del país. Ese argumento se basa en la interpretación que hace el Secretario General, en el memorando que figura en la adición 6 a su segundo informe [S/4417/Add.6], del párrafo 4 de la resolución de 9 de agosto del Consejo de Seguridad.

44. Como decíamos ya el 8 de agosto y el 21 de agosto [886a. y 889a. sesiones], reconocemos que las Naciones Unidas no deben intervenir en los conflictos internos de la República del Congo en cuanto esos conflictos o diferencias constituyan verdaderamente un problema interno. Pero ése no era ni es el caso de la provincia de Katanga. En Katanga, las fuerzas militares belgas han organizado y apoyado la rebelión de Tshombé y siguen ayudándolo con armas, material de guerra y oficiales del ejército belga. En esas condiciones, abstenerse de acordar la ayuda solicitada por el Gobierno central para restablecer el orden público en todo el territorio de la República del Congo y asegurar la integridad territorial del país equivaldría a apoyar indirectamente la intervención colonialista y aceptar directamente la oposición fomentada por los belgas contra el Gobierno de la República. No cabe hacer referencia al llamado conflicto constitucional, por la simple razón de que la rebelión de Katanga ha sido organizada y sostenida por una o varias Potencias coloniales extranjeras.

45. Desearía referirme ahora a la declaración que hizo el 9 de septiembre el Secretario General en respuesta a la declaración del representante de Yugoslavia.

46. Refiriéndose a su propia interpretación del párrafo 4 de la resolución del 9 de agosto, el Secretario General dijo: "Esto es lo que he hecho, y mi interpretación ha sido en realidad discutida por el Consejo en una sesión posterior como resultado de la cual no se adoptó ninguna resolución. Por lo que se dijo en esa última reunión, llegué a la conclusión de que mi interpretación había sido aprobada por la mayoría del Consejo" [896a. sesión, párr. 154]. Me permito señalar que como en la sesión a que hizo referencia el Secretario General [889a. sesión] el Consejo no adoptó ninguna resolución, dicha sesión finalizó por consiguiente sin que el Consejo adoptase una decisión. La delegación de Polonia no se considera responsable de esa falta de decisión.

47. Nos preocupa profundamente la afirmación del Secretario General de que su interpretación, que sirvió de base para una acción de grandes consecuencias, fue aprobada por la mayoría del Consejo cuando en realidad no hubo ninguna decisión del Consejo al respecto. Si esa práctica se generalizara, podría entrañar la derogación de los derechos del Consejo, lo que constituiría una desviación total de la Carta, y eso sería embarcarse por una vía muy peligrosa, por cierto.

48. Lo mismo puede decirse de la interpretación del párrafo 5 de la resolución del 9 de agosto, lo que me lleva directamente a la cuestión del derecho que tiene el Gobierno de la República del Congo a dirigir su política interna y externa sin ninguna limitación ni intervención. Sostenemos categóricamente que nadie — ni el Secretario General, ni el Consejo de Seguridad ni ningún otro órgano de las Naciones Unidas, así como tampoco ningún Estado ni Gobierno — puede restringir los derechos soberanos del Gobierno de la República del Congo. El Gobierno congolés al solicitar la asistencia de las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad al decidir acordársela, no han limitado el derecho soberano de ese Gobierno a dirigir sus relaciones internacionales como le parezca conveniente; esa solicitud y esas decisiones tampoco han suprimido los derechos de los demás Estados a mantener relaciones con la República del Congo. Lo mismo puede decirse de la cuestión de la ayuda a la República del Congo, en particular en los casos en que esa ayuda ha sido negada por el Secretario General a pesar de las resoluciones aprobadas previamente por el Consejo.

49. La cuestión que acabo de examinar me lleva directamente al problema del proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos [S/4516]. Por su propia naturaleza, las restricciones que se impondrían conforme a la propuesta de la delegación de los Estados Unidos no sólo estarían en contradicción con el derecho del Estado independiente del Congo a mantener con los demás Estados las relaciones que estime adecuadas, sino que constituirían en realidad sanciones contra una nación que necesita asistencia y no merece en modo alguno ser castigada. Es cierto que en el proyecto de resolución se prevé cierta clase de ayuda financiera al Congo. Pero las condiciones que la acompañan se formulan en una forma que no tiene en cuenta los derechos legítimos del Gobierno del Congo. Mi delegación considera que la redacción propuesta es completamente incompatible con los derechos soberanos de un Estado independiente.

50. Ya he dicho que en nuestra opinión esta negativa a prestar asistencia efectiva a la República del Congo representa prácticamente una intervención en la situación interna de ese país. Desgraciadamente, esa intervención no se ha limitado a omisiones, sino que ha asumido ahora la forma de actos positivos. El Comando de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, sin autorización alguna del Consejo, ha privado al Gobierno congolés del uso de los aeropuertos del país y se ha apoderado de las estaciones de radio, interrumpiendo así durante un período considerable los contactos entre las autoridades y la población y hasta poniendo en peligro la seguridad del Primer Ministro. Si ésta es la asistencia que debía prestar el Comando de la Fuerza de las Naciones Unidas al Gobierno que pidió la ayuda de las Naciones Unidas, me creo obligado a afirmar categóricamente que se ha tergiversado inexcusablemente la idea en que se inspiraban las resoluciones de este Consejo.

51. Los acontecimientos últimos de Leopoldville muestran con suficiente claridad qué intereses trataban de servir las medidas adoptadas por el Comando de la Fuerza de las Naciones Unidas. Es perfec-

tamente evidente ahora que esas medidas estaban encaminadas a establecer un gobierno rebelde cuya autoridad proviene de sí mismo y que trata de eliminar al legítimo Gobierno del Congo, el cual tiene el apoyo de la población del Congo y del Parlamento elegido, como lo prueba el voto de confianza que obtuvo en muchas oportunidades en las dos cámaras de ese Parlamento. Cabe señalar que una vez constituido el grupo rebelde el Comando de las Fuerzas de las Naciones Unidas consideró factible y oportuno entregar la estación de radio a los elementos rebeldes, que ya se han aprovechado de ella hace unos días para lanzar llamamientos a la sedición a la población. De ese modo, lo que se había prohibido estrictamente al jefe del Gobierno legítimo se permitió a los rebeldes. Esa actitud del Comando de las Fuerzas de las Naciones Unidas es injustificable. Mi delegación se pregunta cómo podría no verse comprometida la reputación de imparcialidad de las Naciones Unidas.

52. Aquellos que al comienzo de nuestros debates sobre la cuestión del Congo se oponían a la unidad del país están tratando ahora de revisar las decisiones anteriores del Consejo por las que se decidía prestar ayuda al Gobierno central del Congo para restablecer y mantener la integridad territorial y el orden público en la República. Así lo confirma el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos. En el párrafo 3 de este proyecto no se hace mención alguna del Gobierno central y se promueve al grupo de rebeldes que lucha contra el Gobierno legítimo a la categoría de parte igual en el conflicto. Leyendo ese texto del proyecto de resolución es difícil dejar de pensar que la ayuda a que se refiere, y que se hace depender de la buena voluntad del Secretario General, únicamente, no está destinada en modo alguno a apoyar al Gobierno central. ¿No significa eso apartarse de la letra y el espíritu de las resoluciones aprobadas hasta ahora por el Consejo de Seguridad? El proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos está encaminado evidentemente a revisar dichas resoluciones y la delegación de Polonia votará en contra de todo esfuerzo en ese sentido.

53. Desearía decir ahora algunas palabras sobre la declaración que hizo hoy el representante de Ceilán. Estoy totalmente de acuerdo con él en que el Comando de la Fuerza de las Naciones Unidas y otras personas encargadas de aplicar las resoluciones anteriores, han cometido errores y se han apartado de las disposiciones de esas resoluciones. Estoy de acuerdo asimismo en que es necesario corregir esos errores y que a ello debemos consagrar el presente debate. No obstante, no puedo apoyar su sugerencia de que consideremos la posibilidad de crear una especie de comité u órgano especial para resolver o contribuir a resolver las diferencias internas del Congo.

54. Para nuestra delegación el problema es claro. Hay un gobierno legítimo de la República del Congo. Algunas fuerzas se oponen a ese Gobierno. El primer indicio de esa oposición apareció con la infame declaración de los elementos rebeldes en Katanga y la secesión de esa provincia de la República del Congo. Luego se trató de extender esa política — de desmembramiento del país y oposición al Gobierno cen-

tral de la República del Congo — a otras provincias como Kasai, por ejemplo, donde otro rebelde, Kalonji, apoyado por los belgas y por Tshombé, tomó el poder y trató de separar esa provincia de la República del Congo.

55. Por lo tanto, para el Consejo de Seguridad el problema consiste en oponerse a esos esfuerzos y apoyar al Gobierno central, al cual decidimos apoyar y ayudar durante nuestros debates que dieron como resultado las tres resoluciones adoptadas por el Consejo. Si a esta altura del debate decidiéramos crear un órgano separado que consideraría la situación actual en el Congo admitiendo que existen allí partes iguales en el conflicto, en primer lugar ello equivaldría sin duda a revisar nuestras decisiones anteriores de apoyar y ayudar al Gobierno central de la República del Congo, y en segundo lugar contribuiría en opinión de mi delegación a aumentar la confusión y las luchas internas que pudieran continuar en la República del Congo.

56. Algo falla por la base en una situación en que las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo se desarrollan en contra de los deseos del pueblo y el Gobierno del país. Si cerramos los ojos ante lo que está ocurriendo en el Congo y que podría llevar prácticamente a la ocupación del país por las Naciones Unidas, ¿no es evidente que podríamos poner en peligro las perspectivas de estabilización y de evolución pacífica del país? ¿Debemos permitir que se dejen así de lado, que se violen tal vez, los principios y propósitos de nuestra Organización?

57. Esta evolución de los acontecimientos cuenta con el apoyo de las Potencias coloniales. Desde el principio nos hemos puesto en guardia contra las intenciones imperialistas de restablecer el régimen colonial en el Congo si ello fuera imposible, de llevar a ese país a la zona de la influencia colonial. Hemos denunciado el peligro del neocolonialismo, que no sólo amenaza a la joven República del Congo. Poco importa saber dónde está la fuente de esa influencia colonial, ni interesa realmente que se desplace de la capital de una Potencia colonial a la otra. Tampoco importa que los que no pudieron oponerse a la presión cada vez mayor por la plena independencia en el Congo sean reemplazados por otros que utilizan técnicas mejores y más modernas. El resultado definitivo será el mismo.

58. Quienes permitieran que se siga por el camino que ha tomado el Comando de las Naciones Unidas asumirían la grave responsabilidad de hundir a la República del Congo en una anarquía desastrosa y en una lucha encarnizada cuyas consecuencias se extenderían mucho más allá del propio territorio del Congo. La delegación de Polonia no desea asumir esa responsabilidad y por consiguiente no puede aceptar la propuesta que figura en el proyecto de resolución de los Estados Unidos de que el Comando de la Fuerza de las Naciones Unidas prosiga sus actividades con el mismo espíritu que hasta ahora. En las circunstancias actuales es comprensible que ciertos Estados que han puesto tropas a la disposición de la Fuerza de las Naciones Unidas consideren la posibilidad de retirarlas.

59. En cuanto a la observación sobre Polonia que hizo el Secretario General el 14 de septiembre, no tengo nada que agregar a lo que declaró mi delegación en una de nuestras reuniones anteriores, ni nada que agregar tampoco en vista de los acontecimientos recientes en el Congo.

60. Los tiempos han cambiado en Africa, y es empresa culpable oponerse al surgimiento de las nuevas fuerzas que buscan liberar a sus países del dominio y la influencia coloniales, o a la lucha del pueblo africano para alcanzar su plena independencia y soberanía. Creemos que las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar un papel positivo en el Congo, pero sería un grave error que las operaciones de las Naciones Unidas en ese país lleven al derrocamiento de un Gobierno que pidió ayuda a la Organización en la hora de peligro.

61. La delegación de Polonia propone, pues, que se adopten de inmediato medidas decididas y enérgicas para poner término a las decisiones arbitrarias del Comando de la Fuerza de las Naciones Unidas. Las resoluciones aprobadas por el Consejo el 14 y 22 de julio y el 9 de agosto deben ser plenamente aplicadas y respetadas por todos los interesados. Debe darse al Gobierno central de la República del Congo la plena posibilidad de ejercer sus derechos soberanos en todo el territorio de la República. Los aeropuertos y las estaciones de radio de que se apoderaron las fuerzas de las Naciones Unidas y que utilizan los rebeldes, deben restituirse inmediatamente a su legítimo propietario. Esas medidas están previstas en el proyecto de resolución presentado por la delegación soviética [S/4519]. La delegación de Polonia apoya ese proyecto de resolución plenamente y votará en favor del mismo por considerar que esa línea de conducta que consiste en aplicar plenamente y apoyar plenamente nuestras decisiones anteriores, así como en ayudar al Gobierno central de la República del Congo, es la única que puede seguir el Consejo de Seguridad.

62. Tenemos ante nosotros una solicitud urgente del Primer Ministro de la República del Congo [S/4507] para que se proporcione a su Gobierno la asistencia que le permitiría restablecer la paz y el orden público, como también la integridad y la independencia política de todo el país. Mi delegación considera que se debe dar una respuesta rápida y favorable a dicha solicitud, de conformidad con el espíritu y la letra de las resoluciones aprobadas hasta ahora por el Consejo de Seguridad.

63. No es necesario insistir en la gravedad de la situación. Están en juego no sólo la independencia y la evolución futura del joven Estado, sino también el prestigio de las Naciones Unidas y la confianza en la Organización. La delegación de Polonia espera que el Consejo de Seguridad esté a la altura de su misión y de sus obligaciones en este momento de nuestras deliberaciones.

64. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el Secretario General, que desea ejercer su derecho de respuesta.

65. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Estoy seguro de que el representante de Polonia comprenderá que desee dejar constancia de

ciertas aclaraciones. Desearía asimismo proporcionar ciertas informaciones adicionales a los miembros del Consejo.

66. En primer lugar me referiré brevemente al debate sobre Katanga, del que hablé al contestar hace unos días al representante de Yugoslavia [896a. sesión]. Como recordarán los miembros del Consejo, la situación era la siguiente. Yo había hecho cierta interpretación del mandato que me había conferido el Consejo de Seguridad. Esa interpretación no fue aceptada por el Primer Ministro de la República del Congo, ni por su portavoz en este Consejo [887a. sesión]. Su posición no fue compartida por ninguna delegación. El Consejo sólo tenía a consideración un proyecto de resolución [S/4453] que se refería a otra cuestión: el envío de un grupo de observadores al Congo. Hasta ese proyecto fue retirado [889a. sesión].

67. Dejo naturalmente al Consejo y a los miembros del Consejo el cuidado de interpretar qué significa esa situación desde el punto de vista parlamentario y cuáles son sus consecuencias jurídicas. Yo tengo mi propia interpretación pero, repito, corresponde evidentemente al propio Consejo interpretar lo ocurrido.

68. El representante de Polonia dijo que se había negado asistencia contrariamente a lo que disponen las resoluciones, pero no señaló ningún hecho concreto sobre este punto. No proporcionó ningún ejemplo y por esa razón me resulta difícil explicar cuáles hubieran sido nuestros motivos si el caso se hubiera planteado. Me imagino, sin embargo, que se refería a uno o dos casos en que se negó asistencia al Gobierno; pero procedimos así porque lo que se pedía era contrario a las resoluciones y no creo que ni el representante de Polonia ni ningún otro miembro del Consejo espere que yo permita al Gobierno del Congo pasar por las decisiones del Consejo de Seguridad.

69. No tengo razón alguna y ni siquiera el derecho de formular de ningún modo observaciones sobre un proyecto de resolución sometido a la consideración del Consejo; pero el representante de Polonia señaló un punto concreto del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América que plantea en realidad un problema que yo había mencionado en el cuarto informe [S/4482]. Se trata de las condiciones a que se subordinaría la ayuda económica. Permítaseme contestar con una simple pregunta: ¿el representante de Polonia cree que podríamos recibir contribuciones voluntarias si los donantes no saben que hay algún control sobre la forma en que se gastan esos fondos?

70. Paso ahora a un punto que se ha mencionado varias veces, pero que debo mencionar nuevamente. Si he oído bien y comprendido bien el representante de Polonia dijo que habíamos entregado la radio a los rebeldes. Según un mensaje del 11 de septiembre de mi representante especial [S/4505/Add.1], el control de la radio fue abandonado cuando el Vicepresidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes hicieron la declaración siguiente: "El Parlamento se hará cargo de la supervisión de las emisiones radiotelefónicas y tomará las medidas necesarias para asegurar que la estación de radio no sea utilizada con fines contrarios a la paz y al orden público."

71. Si se puede decir que la estación de radio fue entregada a alguien, hay que decir que fue entregada al Parlamento, representado por el Sr. Kasongo y el Sr. Okito, y no creo que el representante de Polonia los considere rebeldes.

72. Otro caso que ha sido presentado en una forma que hace algo difícil responder apropiadamente es el de la supuesta amenaza a la seguridad del Primer Ministro por parte de la Fuerza de las Naciones Unidas. Quizá el representante de Polonia se refiriera a un incidente ocurrido el domingo pasado cuando, en contra de lo que había prometido, el Primer Ministro llegó en persona a la estación de radio con algunos soldados y esos soldados blandieron sus armas y amenazaron a nuestra gente. De todos modos, creo que podemos dejar eso de lado y señalar un hecho más reciente e interesante, ocurrido ayer, cuando esas mismas tropas que se han criticado salvaron, bien se puede decir, la vida del Primer Ministro. Eso ocurrió como saben ustedes, en Camp Léopold.

73. Desearía ahora señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad un telegrama que acabo de recibir del Presidente Kasavubu, que es importante, y hasta muy importante, en cuanto se refiere a la cuestión de la imparcialidad y a la de las amenazas a la vida del Primer Ministro u otras personas. Ese telegrama se distribuirá como documento por provenir del Presidente del Congo; pero desearía leerlo aquí, y me permitiré leerlo en francés porque no tengo aún la traducción. Dice el telegrama:

"Tengo el honor de protestar enérgicamente contra la injerencia de las Naciones Unidas en los asuntos internos y sobre todo judiciales del Congo. En efecto, el ex Primer Ministro Lumumba acaba de ser detenido por el ejército congolés por una orden de detención emitida con arreglo a todas las normas legales por el Procurador General; pero las tropas ghanesas de las Naciones Unidas impiden que el ejército congolés conduzca al acusado Lumumba ante el juez de instrucción."

Creo que algunos miembros podrían decir: "Y bien, he aquí un verdadero ejemplo de *"ingérence dans les affaires intérieures"*." Es lo que dice ahora incluso el Presidente Kasavubu.

74. Esto me lleva a terminar mi intervención citando un párrafo de un informe recibido del Embajador Dayal. El Sr. Dayal se hizo cargo de sus funciones hace ocho días; no le cabe responsabilidad por lo ocurrido antes de esa fecha. Como todos sabemos, se trata de una persona de gran independencia y no habría vacilado en modificar la política seguida si hubiese desaprobado las medidas adoptadas por sus predecesores. Dice el Embajador Dayal:

"En innumerables oportunidades se ha establecido claramente que las Naciones Unidas están aquí para ayudar, no para intervenir; para asesorar, no para ordenar; para conciliar, no para tomar partido. Nos mantenemos escrupulosamente a un lado. Nos negamos a tomar una posición si ello pudiera ser — hasta remotamente — considerado como un

^{1/} Distribuido posteriormente como documento S/4520.

acto de intervención. ¿Pero cómo puede cumplirse la tarea de mantener el orden público sin adoptar medidas concretas en caso necesario? Ese es el problema que se nos plantea diariamente y que está todavía por resolver. Hace honor a las fuerzas de las Naciones Unidas que a pesar de innumerables provocaciones y humillaciones no hayan recurrido en ningún caso a la fuerza en todo el país."

75. En esas condiciones, y habida cuenta de este testimonio, que creo puede considerarse imparcial y digno de fe, ¿no está quizá algo fuera de lugar decir que nuestras medidas estaban encaminadas a servir tales o cuales intereses diferentes y contrarios a los objetivos mismos de las Naciones Unidas?

76. Sr. TSIANG (China) (traducido del inglés): Es natural y común que un país recientemente independizado sea aún más susceptible que los otros en cuanto se refiere a su independencia política y su integridad territorial. Mi delegación comprende por consiguiente las preocupaciones de la República del Congo con relación a su independencia y la integridad de su territorio. También comprendemos por qué las demás naciones africanas se preocupan profundamente por esta cuestión. Creo que el Consejo de Seguridad no debe permitir que quede ninguna duda al respecto. Si las disposiciones pertinentes de la Carta y las resoluciones que hemos aprobado fueran insuficientes, estaría a favor de que se incluyera, en cualquier nueva resolución que aprobemos, un párrafo en que se señale que el Consejo de Seguridad está decidido a mantener la independencia política y la integridad territorial de la República del Congo. Tal medida podría tener resultados útiles e importantes.

77. He querido comenzar mi declaración insistiendo en la cuestión de la independencia y la integridad territorial del Congo porque éste es el principio básico que guía a mi Gobierno en cuanto se refiere a la República del Congo. Tengo instrucciones de mi Gobierno de defender aquí la independencia política y la integridad territorial de la República del Congo. Tengo instrucciones de oponerme a que se perpetúe o se reviva cualquier forma de colonialismo en el Congo.

78. Enunciado ese principio general, pasaré ahora a ciertas cuestiones particulares. El debate sobre el cuarto informe del Secretario General comenzó el miércoles 14 de septiembre por la mañana y con la intervención del representante de la Unión Soviética [901a. sesión]. Fue una declaración sorprendente, por cierto. Afirmó que ciertos aliados de la OTAN se habían complotado para imponer un colonialismo colectivo en la República del Congo y que el Secretario General había accedido a servir de fachada o instrumento para la ejecución del complot. A juicio de mi delegación esta acusación es pura imaginación, indigna hasta de una novela barata. El Secretario General ha contestado a esa acusación. Los tres representantes de los países de la OTAN en el Consejo de Seguridad me han precedido en el uso de la palabra en este debate. Es inútil, pues, presentar nuevos argumentos con relación a la acusación soviética y me limitaré a hacer simplemente dos observaciones.

79. La primera es que mi delegación no ha hallado ninguna prueba de que exista un complot de la OTAN para imponer el colonialismo en el Congo. Las prue-

bas que tenemos demuestran todo lo contrario, es decir, el deseo de ayudar a la República del Congo. La segunda observación es que, en lo que concierne al Secretario General, creo que sería difícil hallar entre las personalidades políticas de nuestra época un hombre más anticolonialista y más antiimperialista que el Sr. Dag Hammarskjöld.

80. Las acusaciones soviéticas contra los países de la OTAN y contra el Secretario General no son más que propaganda con un propósito siniestro, que es preparar el camino para un imperio soviético en Africa.

81. Hace 40 años llegaron a China agentes de la Unión Soviética para decirle al pueblo chino que la Unión Soviética era el único amigo que tenía China en el mundo. Durante los últimos 40 años la Unión Soviética, el supuesto "único amigo de China", ha hecho más daño a mi país que todos los enemigos de China juntos. Hoy, con el triste ejemplo de los países de Europa oriental y de Asia oriental ante sus ojos, estoy seguro de que los pueblos africanos no se dejarán atrapar por el anzuelo soviético.

82. Permítaseme referirme ahora a las tareas concretas y constructivas que debemos cumplir en el Congo. En esta oportunidad el Consejo debe responder a dos preguntas: ¿qué pueden hacer las Naciones Unidas por la República del Congo y cómo pueden hacerlo?

83. En primer lugar, mi delegación cree que el tiempo y la experiencia han demostrado el valor de las resoluciones del 14 y 22 de julio y del 9 de agosto del Consejo. Digo esto a pesar de que comprendo que la situación en la República del Congo es ahora, en algunos aspectos, aún más grave que en julio. En ese entonces algunos de nosotros simplificamos quizá demasiado el panorama del Congo. Probablemente subestimamos las dificultades que podrían surgir; pero debemos comprender también que si las Naciones Unidas no hubieran intervenido en el Congo, la situación sería hoy simplemente inimaginable, tanto en el Congo mismo como en el plano internacional. Hemos encontrado dificultades inesperadas y probablemente encontraremos otras. Pero ello no es razón para abandonar, sino por el contrario mayor razón para seguir la acción que hemos definido en nuestras resoluciones.

84. En segundo lugar, mi delegación cree que se ha de proporcionar ayuda financiera a la República del Congo. No olvido las reservas que formuló el representante de Francia a este respecto [903a. sesión]. Una asistencia financiera como la que define el Secretario General en su informe es evidentemente algo nuevo en la práctica de las Naciones Unidas. Abre también la puerta a nuevas complicaciones. Pero nos hallamos ante una necesidad imperiosa. Si no brindamos a la República del Congo la ayuda presupuestaria mínima que recomienda el Secretario General, la situación se agravará indudablemente, quizás más allá de toda posibilidad de arreglo. Si negamos ahora esa ayuda financiera la población congoleña conocerá mayores sufrimientos y las Naciones Unidas tendrían tal vez que asumir una carga mayor en el futuro.

85. Celebro observar que el representante de Ceilán no sólo apoya la idea de la ayuda financiera a la República del Congo, sino que considera que debe pasar por las Naciones Unidas. Mi delegación se opone a toda ayuda directa individual de los gobiernos. Consideramos que la ayuda unilateral directa sería contraria a los objetivos mismos del programa de las Naciones Unidas, que son sustraer al Congo del escenario de las rivalidades y conflictos internacionales.

86. En tercer lugar, lo que he dicho de la ayuda financiera se aplica asimismo a la asistencia en forma de personal, suministros y equipo. Creemos que el Consejo debería reafirmar su posición en contra de la ayuda unilateral.

87. Finalmente, debemos señalar claramente nuestra posición en lo que se refiere a los conflictos internos, políticos y constitucionales, que existen en el Congo. No cabe duda alguna para mi delegación — y, estoy seguro, para las demás delegaciones — de que las Naciones Unidas no deberían intervenir en las reivindicaciones de poder ni en los programas de interpretación y reorganización constitucionales de los diferentes grupos rivales. Todas esas cuestiones deben ser resueltas por el propio pueblo congolés, sin que las Naciones Unidas se pronuncien a favor de tal o cual pretendiente al poder ni de ningún programa en particular.

88. Las Naciones Unidas tienen la obligación moral de utilizar su influencia para facilitar la solución pacífica de esos problemas políticos y constitucionales, y a ese respecto no pueden hacer más ni menos. Pero es dudoso, creo, que debamos incluir en nuestras resoluciones un llamamiento a la solución pacífica de esta cuestión. Los dirigentes del Congo aman seguramente la paz y comprenden el terrible costo de una guerra civil, tanto en vidas humanas como en recursos financieros, y creo que individualmente todos desean una solución pacífica, pero que muchas veces en esos casos las circunstancias y el ambiente no dejan casi ninguna posibilidad de elección a los dirigentes. Pongo en duda la conveniencia de formular ningún llamamiento formal a favor de una solución pacífica, no porque esté en contra de ese llamamiento — ya he aclarado que estoy a su favor —, sino porque temo que pueda provocar sospechas y malas interpretaciones y sólo tenga un valor platónico.

89. Estos son los puntos en que insiste mi delegación. Tenemos la mayor amistad por el pueblo del Congo, deseamos que logren establecer un nuevo Congo independiente, y pensamos que conforme a las líneas generales que acabo de esbozar las Naciones Unidas pueden brindarles una ayuda verdadera, considerable y muy necesaria.

90. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Ceilán, para ejercer su derecho de respuesta.

91. Sir Claude COREA (Ceilán) (traducido del inglés): Muchas gracias, Sr. Presidente, por permitirme hacer uso de la palabra un momento para referirme a la declaración que hizo el representante de la delegación de los Estados Unidos con relación a un pasaje de mi declaración anterior. Deseo que no

quede ninguna duda y que la posición de mi delegación esté perfectamente clara.

92. Agradezco al representante de los Estados Unidos que haya planteado esta cuestión porque ello me permite aclarar plenamente nuestra posición. Citaré un pasaje breve de la declaración del representante de los Estados Unidos y en el que al referirse a mí dijo: "Creo que dijo que, los proyectos de resolución presentados por los Estados Unidos y la Unión Soviética, aunque eran muy diferentes, tenían la misma finalidad" [párr. 27 supra].

93. La única dificultad es que se trata de una cita incompleta y por consiguiente no representa exactamente lo que deseaba expresar ni lo que dije realmente. Por consiguiente voy a citar lo que yo dije y creo que con ello no se necesitará explicación para aclarar la cuestión. Dije lo siguiente:

"Creo que a menos que enfoquemos el problema con ese mismo espíritu y estemos dispuestos a orientarnos por esa misma decisión de eliminar toda idea preconcebida basada en consideraciones de otra índole, será difícil llegar a una solución. Y digo esto porque nos proponen ya dos maneras de resolver este problema. Tenemos a consideración un proyecto de resolución [S/4516] presentado por el representante de los Estados Unidos, y el proyecto de resolución [S/4519] presentado por el representante de la Unión Soviética."

Y ésta es la parte importante:

"Esos proyectos son totalmente diferentes y ponen de relieve distintos aspectos del problema, pero creemos que ambos tienden a lograr, en dos formas distintas, los mismos resultados en el Congo." [Párr. 10 supra.]

94. He aquí lo que deseo subrayar. Reconocí que los dos proyectos de resolución eran totalmente diferentes; no cabe duda al respecto. Cuando expresé que los dos ponían de relieve distintos aspectos dije que ambos tenían la misma finalidad y aclaré que esa finalidad era lograr en dos formas distintas los mismos resultados en el Congo. Desearía dejar bien en claro que me refería precisamente a la diferencia entre los dos puntos de vista señalados por los dos representantes. No deseo evidentemente entrar al fondo de la cuestión con relación a las declaraciones y los ataques de los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. No deseaba entrar en ese asunto, sino que deseaba simplemente señalar que cada representante, a su manera y según su forma de razonar, tenía por finalidad tratar de arreglar este problema del Congo, y nosotros tenemos la responsabilidad de elegir el método que preferimos.

95. Sr. BARCO (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Doy las gracias al representante de Ceilán por su aclaración, pero lamento tener que decir que no me ayuda mucho, aunque aprecio la intención. El hecho es — y creo que mi declaración de esta mañana sigue siendo una interpretación correcta — que en mi opinión y en la de los Estados Unidos el representante de la Unión Soviética ha aclarado muy bien que no trata de lograr los mismos resultados que los Estados Unidos, el representante de Ceilán o el Consejo de Seguridad, lo que me parece muy

evidente. Eso es lo que quise decir, y sobre este punto lamento no poder estar de acuerdo con el representante de Ceilán.

96. Sir Claude COREA (Ceilán) (traducido del inglés): Doy las gracias al representante de los Estados Unidos. Creo que sólo me resta por decir: "Pongámonos de acuerdo en no estar de acuerdo."

97. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Propongo levantar la sesión y que el Consejo se reúna nuevamente a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.